



DECRETO ALCALDICIO N° 179 /
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.
REQUINOA,

17 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2491 de fecha 26.10.2022, que Aprueba Convenio de fecha 28.09.2022, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, para el proyecto "Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa", Código BIP: 40030227, por un monto de M\$ 287.347.-

El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 26.10.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, y el Sr. Gerardo Villanueva B., Jefe Dpto. de Salud Municipal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2731 de fecha 14.11.2022 que Autoriza modificación de acuerdo a acta de aclaraciones adjunta.

- a) Definición de obras a realizar por ítem y planimetría.
- Obras en recinto CESFAM; corresponde a Lamina N° 9 (Ítem A del presupuesto).
 - Obras en Recinto Servicio de Urgencia Rural, SUR; corresponde a Lamina N° 1 - 8 (Ítem B del presupuesto).
- b) Se adjunta Imagen referencial en Especificaciones Técnicas de la partida 11.2 Artefactos (vanitorios)



- c) Portón mecánico plegable.
Se elimina la partida 12.14 Portón metálico plegable del proyecto.
- d) Agregar placa conmemorativa.
Se agrega al proyecto la partida Placa Conmemorativa.
- e) Se adjunta Lamina N° 9-a ubicación cierre perimetral, puertas y portones.
- f) Se adjunta en Especificaciones Técnicas detalle del Letrero de Obras.
- g) Se adjunta detalle Cortinas Clínicas.
- h) Partida 12.6 Puertas Batientes de acceso; 12.7 Puertas Batientes Separadora y 12.8 Puertas acceso secundario; serán Alapont Global o similar.
- i) Se adjunta Formato N° 3 modificado y Especificaciones Técnicas modificadas.

MODIFIQUESE calendario de la licitación de acuerdo al siguiente detalle, y recalendarización

de las garantías solicitadas.

Fecha de Publicación: 28-10-2022 10:14:41
Fecha inicio de preguntas: 28-10-2022 10:30:00
Fecha final de preguntas: 18-11-2022 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 21-11-2022 10:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 24-11-2022 15:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 24-11-2022 15:00:00
Fecha de Adjudicación: 21-12-2022 15:00:00

El Ord. N° 2225 de fecha 12.12.2022, del Gobernador Regional, mediante el cual autoriza Presupuesto para adjudicar el Ítem Obras Civiles, correspondientes al proyecto "Conservación CESFAM, Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa", Código BIP N° 40030227-0, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	EMPRESA ADJUDICADA	ASIGNACION	MONTO OFERTA \$	PLAZO
Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa Código BIP N° 40030227-0	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. RUT N° 76.645.225-6 Incorellconsutrucciones@gmail.com Móvil: [REDACTED]	OBRAS CIVILES 31.02.004	\$ 283.516.325.- (IVA incluido)	120 días corridos

Certificado N° 309 de fecha 07.12.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-135-LQ22, denominada "Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa", al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 283.516.325 IVA inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3073 de fecha 14.12.2022, que adjudica la obra "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", al oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 283.516.325 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3146 de fecha 22.12.2022, que aprueba contrato de fecha 21.12.2022, debidamente firmado, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-135-LQ22, por un monto de \$ 283.516.325 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 05.01.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.12.2022 correspondiente al proyecto "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el **03.01.2023** y fecha de término el **02.05.2023**.

El Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 27.02.2023, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$98.709.502.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 10% del contrato equivalente a la suma de **\$9.870.950.-**, resultando un valor a cancelar de **\$88.838.552.- IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 34,82% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 10.04.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$118.375.665.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 3,64% equivalente a la suma de **\$4.304.866.-**, resultando un valor a cancelar de **\$114.070.799.- IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 76,57% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1.022 de fecha 28.04.2023, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] a contar del día 03 de Mayo de 2023 hasta el día 01 de Julio de 2023, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución de contrato del proyecto está estipulado hasta el día 02 de Mayo de 2023.

El Decreto Alcaldicio N°1.056 de fecha 05.05.2023, que aprueba Carátula complementaria del Estado de Pago N°2, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 10.04.2023, del proyecto denominado "**Conservación Cesfam Dr. Joaquin Contreras, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] esto de acuerdo a lo solicitado por el Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 15.05.2023, que aprueba rectificación del Estado de Avance correspondiente al Estado de Pago N°2 del proyecto denominado "**Conservación Cesfam Dr. Joaquin Contreras, comuna de Requinoa**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 10.04.2023, a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] en virtud a lo dispuesto en el Artículo 62° de la Ley 19.880, a petición efectuada por el Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 25.05.2023 que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$54.622.100.- IVA incluido**. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 95,8% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1618 de fecha 29.06.2023, que aprueba modificación de convenio mandato de fecha 28.09.2022, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, según Resolución Exenta N° 0569 de fecha 23.06.2023. **Autoriza** modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 933 de fecha 24.05.2023, a la resolución exenta N° 0527 de fecha 31.05.2023, ambos documentos del Gobierno Regional, y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "*La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Gobierno Regional de O'Higgins y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.*", quedando como nuevo monto de contrato **\$ 311.906.423 IVA INCLUIDO**. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 27.06.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, por un monto total de **\$ 28.390.098 IVA Incluido**, en el cual, el monto total del contrato asciende a **\$ 311.906.423 IVA INCLUIDO**. **Autoriza** emisión de Orden de Compra por el portal de Merdadodpublico.cl., por un monto de **\$ 28.390.098 IVA Incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1675, que aprueba comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faúndez Solís, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1.797 de fecha 14.07.2023, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 12 de Julio de 2023, del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1840 de fecha 24.07.2023, que aprueba cancelación del cuarto estado de pago del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de **\$40.199.156.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 3,53% equivalente a la suma de **\$1.419.505.-**, resultando un valor a cancelar de **\$38.779.651.- IVA incluido**. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1.889 de fecha 20.07.2023, que aprueba cancelación de retención del contrato, equivalente a un monto de \$15.595.321.- IVA Inc., a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] según lo establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención al proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°3236 de fecha 07.12.2023, que aprueba comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", a cargo de los Sres Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faúndez Solís, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°28 de fecha 15.01.2024, que remite Acta de Recepción Definitiva de Obras, del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en sesión ordinaria N°089, del consejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 04 de Enero de 2024, del proyecto denominado "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/LGE/JOS/MBQ/crf-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)